

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3418

Orden público.—Circular

Habiendo desaparecido de la casa conyugal en la noche del día 7 del actual el vecino de Vilallonga, Ramón Viladesau Guilleman, que hará próximamente un mes que salió del Manicomio de Reus, de las señas que á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de dicho sugeto; poniéndole á disposición del Alcalde del indicado pueblo, á fin de que sea conducido nuevamente al mencionado Manicomio.

Tarragona 11 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Señas de Ramon Viladesau

Estatura regular, barba corta y rubia, cabello negro, de unos treinta años de edad; viste pantalón de lana color ceniza oscuro, garibaldina ó blusa de lana con rayas verdes y negras, camisa morada á rayas blancas, pañuelo de seda encarnado y morado al cuello, gorra de felpa y botinas de chaquí.

Núm. 3419

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULARES

En vista de que los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan no han remitido la lista nominal de los Concejales proclamados y de los no renovados según las circulares de 14 de Noviembre último y 7 del actual, he acordado imponerles la multa de 100 pesetas, si á vuelta de correo no lo

verifican, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad correspondiente ante los Tribunales por desobediencia grave á las ordenes de la Superioridad.

Tarragona 11 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

FALSET

- | | |
|-------------------|-----------------------|
| Arbolí. | Palma. |
| Argentera. | Poboleda. |
| Bisbal de Falset. | Porrera. |
| Cabacés. | Pratdip. |
| Capsanes. | Tivisa. |
| Ciurana. | Torre de Fontaubella. |
| Coldejou. | Ulldemolins. |
| Figuera. | Vandellós. |
| Gratallops. | Vilanova de Prades. |
| Guiamets. | Vilella baja. |
| Margalef. | |
| Masroig. | |
| Molá. | |

GANDESA

- | | |
|------------|---------------|
| Arnes. | Caseras. |
| Ascó. | Horta. |
| Batea. | Miravet. |
| Benisanet. | Mora de Ebro. |
| Bot. | Ribarroja. |

MONTBLANCH

- | | |
|-----------------------|-----------------|
| Ceballá. | Querol. |
| Febró. | Rocafort. |
| Forés. | Rojals. |
| Montbrió de la Marca. | Santa Perpétua. |
| Pasanant. | Sarreal. |
| Pilas. | Vallclara. |
| | Vallfogona. |

REUS

- | | |
|------------------------|------------|
| Castellvell. | Musara. |
| Irlas. | Riudoms. |
| Montbrió de Tarragona. | Vilaplana. |
| | Viñols. |

TARRAGONA

- | | |
|-------------|-----------|
| Pallaresos. | Secuita. |
| Perafort. | Vilaseca. |

TORTOSA

- | | |
|------------------|--------------|
| Cénia. | Masdenverge. |
| Mas de Barberáns | |

VALLS

- | | |
|---------|---------------|
| Bráfim. | Plá de Cabra. |
| Cabra. | Puigpelat. |
| Nülles. | Villarrodona. |

VENDRELL

- | | |
|----------|--------------|
| Arbós. | Puigtiñós. |
| Bañeras. | San Jaime. |
| Bellvey. | San Vicente. |
| Llorens. | |

Núm. 3420

Los Ayuntamientos que á continuación se expresan no han remitido á la Excm. Comisión provincial la copia del «Libro del censo electoral», á pesar de la circular de este Gobierno fecha 30 de Noviembre último publicada en el *Boletín oficial* del día 1.º del actual.

En su consecuencia, he acordado imponer á los Sres. Alcaldes respectivos la multa de 100 pesetas que harán efectiva en el plazo de diez días en el papel correspondiente, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad correspondiente por desobediencia grave á las ordenes de la Superioridad.

Tarragona 11 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Relación que se cita

- | | |
|--------------------------|-----------------|
| Argentera. | Pobla Masaluca. |
| Cabacés. | Riudecols. |
| Collejou. | Morell. |
| Gratallops. | Perafort. |
| Palma. | Godall. |
| Porrera. | Alió. |
| Torroja. | Bráfim. |
| Vilanova de Escornalbou. | Plá de Cabra. |
| Vilella baja. | Puigpelat. |
| Ascó. | Aiguamurcia. |
| Batea. | Santa Oliva. |

ANUNCIOS OFICIALES

Num. 3421

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

La Dirección general del Tesoro público con fecha 5 del actual ordena el pago de los libramientos de Contratistas de servicios públicos, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 31 de Octubre último, siempre que reunan los requisitos legales de pago.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los acreedores.

Tarragona 9 de Diciembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Manuel Jimenez.

Núm. 3422

AGENCIA EJECUTIVA

DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Don Domingo Martínez, Auxiliar, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 6 del actual en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1888 á 1889, se sacan á pública subasta por 1.ª vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

José M.ª Alemany Castellarnau.—Una casa en la calle de Puig den Pallas, cuyo número y confrontaciones no constan y situada en esta ciudad; siendo su capitalización de..... 184'50 ptas.

José Altés Gil.—Una pieza de tierra en este término y en la partida «Comella del Moro», de 3 jornales 6 céntimos, secano, viña, algarrobo y yermo; lindante Norte Josefa Pinaluva, al Sur con camino, al Este José Rimbau y al Oeste José Casals; su capitalización es de..... 250 ptas.

Vicente Casals Munseny.—Parte ó sea 50 céntimos de jornal viña, de la pieza de tierra en este término municipal «Budallera» rabasada; lindante al Norte Ignacio Dimas, al Sur Juan Mar, al Este Buena-ventura Bertran y al Oeste barranco, su capitalización... 250'00 ptas.

Ventura Corbella de Gatell.—Una pieza de tierra en este término y en la partida «Budellera», de un jornal 75 céntimos, viña y algarrobo; lindante al Norte José Casals Rimbau, al Sur Juan Martí, al Este término de Catllar y al Oeste Francisco Corbella; su capitalización es de..... 341'40 ptas.

José Gabriel Gonzalez.—Una pieza de tierra en este término y partida de «San Pedro de Saselada», de un jornal 30 céntimos, viña y algarrobo; lindante al Norte camino, al Sur Pedro Anton, al Este viuda Mateo Jordá y al Oeste Ignacio Magarolas; siendo su capitalización de..... 235 ptas.

Pablo Gabriel Alasá.—Una pieza de tierra en este término y en la partida «Mas de la Obra» de 2 jornales 31 céntimos, secano, viña y algarrobos; lindante al Norte Domenech Martellons, al Sur Domingo Alberich al Este Miguel Ri6n y al Oeste Pablo Lladó; su capitalización es..... 1.103 ptas.

María Gatell Vidal.—Una pieza de tierra en este término y partida «Comellá del Moro», de 2 jornales 84 céntimos, viña; lindante al Norte término de Pallaresos, al Sur y Oeste Carlos Merenes y al Este José Bofarull; su capitalización es de..... 1.420 ptas.

Tecla Gil, viuda de Soler.—Parte ó sean 25 céntimos de jornal viña, de la pieza de tierra en «Terras cavadas»; lindante al Norte Jaime Maseras, al Sur Mauricio Albesa, al Este con camino y al Oeste Domingo Altés; su capitalización es de..... 191'60 ptas.

José Gual Chimenis.—Una pieza de tierra en este término y partida «Llorito», de 91 céntimos de jornal, algarrobos; linda al Norte y Oeste Luis Llumbart, al Sur Pablo Gonzalez y al Este Tomás Dolsa; su capitalización..... 162 ptas.

María Gual Gibert.—Una pieza de tierra en este término y partida «Comellá del Moro», de 2 jornales 25 céntimos, viña y yermo; linda

al Norte Pablo Valls, al Sur y Este y Oeste Miguel Gibert; su capitalización..... 206'20 ptas.

José Lazin Pellicer.—Una pieza de tierra en este término y partida «Más de la Obra» de 80 céntimos de jornal, viña y algarrobos; que linda al Norte Juar Alegret, al Sur Buena Ventura Icart, al Este Domingo Soler y al Oeste Domenech Martellons; su capitalización. 460 ptas.

Mariano Más.—Una casa en la calle de Santa Ana de esta ciudad señalada con el núm. 13 su capitalización..... 2.343'75 ptas.

Pablo Moragas Pamies.—Una pieza de tierra en «Comellá del Moro», de 30 céntimos de jornal, secano y olivos; lindante al Norte, Sur y Oeste Pablo Magarolas y al Este Juan Rimbau; su capitalización es de..... 50 ptas.

Joaquín Nuñez.—Una pieza de tierra en este término y en la partida «Más den Juvé» de 50 céntimos de jornal, secano; linda al Norte carretera de Valencia, y al Oeste Antonio Puig; su capitalización es de..... 250 ptas.

Pablo Pallejá Gilabert.—Una pieza de tierra en la partida «Más den Garriga», de 80 céntimos de jornal, viña y algarrobos; linda al Norte Cayetano Fuster, al Sur José Monrabá, al Este carretera y al Oeste camino; su capitalización.. 400 ptas.

Tomás Pedrol Hermanos.—Una barraca en la playa fuera la puerta de Francolí, cuyo número y confrontaciones no constan; siendo su capitalización de..... 375 ptas.

María Saret Vidal.—Una casa en las escaleras de Arb6s señalada con el núm. 14, cuyas confrontaciones no constan; su capitalización..... 1.125 ptas.

Josefa Segura Figueras.—Una pieza de tierra en este término y partida «Santa Magdalena», de 48 céntimos de jornal, secano; lindante Norte y Este carretera, al Sur camino y al Oeste José María Tejero, su capitalización.... 240 ptas.

José M. Simó Tondó.—Una pieza de tierra en este término y partida «Budellera», de 3 jornales 85 céntimos, viña y algarrobos; lindante al Norte Pablo Grau, al Sur Jaime Ferré al Este Pablo Ferré y al Oeste Carlos Gimenez; su capitalización es de..... 622 ptas.

La subasta se efectuará en la calle de Rebolledo, núm. 16, de esta localidad, el día 21 de Diciembre, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los arts. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Tarragona á 7 de Diciembre de 1889.—El Agente ejecutivo auxiliar, Domingo Martínez.

Núm. 3423

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiendo sido considerada Doña Josefa Socías y Salas, vecina de esta capital, como deudora al Estado de los plazos en que fué dividido el pago de la finca que á continuación se detalla, siendo así, que el contratante directo con la Hacienda y el responsable, por lo tanto, de los descubiertos que aparecen lo es D. Pedro Tejero y Salas, pues no resulta por documento ni antecedente alguno que aquella sea cesionaria y éste cedente del inmueble, esta Administración, en consonancia con lo determinado en el art. 1.º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878, llama al mencionado D. Pedro Tejero y Salas para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, se presente á hacer efectivos los plazos que se enumeran, sustituyendo este previo aviso al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Fólio	Nombres del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	Importe — Pesetas. Cs.
7	76	Pedro Tejero y Salas...	Tarragona ...	Rústica	Clero.....	798	Arb6s.....	11 al 19	27 Diciembre 1880 á id. id. de 1888....	371'25

Tarragona 6 de Diciembre de 1889.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 3424

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la rectificación de las calles de Rosich, Martí Napolitá y Baja del Cármen de esta ciudad, los expedientes y planos de referencia se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo, se admitirán todas las reclamaciones que se presenten en contra de los expresados proyectos.

Y para su notoriedad se publicará y fijará en la forma acostumbrada.

Reus 25 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, José María Borrás.

Núm. 3425

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

Confeccionado de nuevo por la Junta repartidora de consumos de esta villa el proyecto de reparto del

impuesto de consumos y sal correspondiente al actual año económico de 1889 á 1890; se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Flix 7 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Carlos Masot.

Núm. 3426

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip

Terminado nuevamente el repartimiento de arbitrios extraordinarios y Filoxera para el actual año económico de 1889 á 90, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los que se crean perjudicados producir las reclamaciones oportunas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Montroig, Tivisa, Vandell6s y Coldejou, lo hagan público por los medios de costumbre en sus respectivas localidades, para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Pratdip 7 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Juan Escoda.

Núm. 3427

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cénia

Desaprobado por la Superioridad nuevamente el reparto de consumos para el actual ejercicio y confeccionado otro por tercera vez por la respectiva Junta repartidora, estará de manifiesto en los bajos de las Casas Consistoriales por espacio de ocho días; finidos los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Cénia 7 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Joaquin Serra.

Núm. 3428

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perell6

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, en cumplimiento de la Real orden de fecha 15 de Noviembre último, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día quince del presente mes las altas y bajas que los vecinos y terratenientes tengan que hacer de sus fincas, mediante documentos justificativos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Tivisa y Gines-

tar, lo hagan público en sus localidades para que llegue en conocimiento de sus administrados.

Perell6 7 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, José Margalef.

Núm. 3429

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Montornés

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal que ha de servir de base á la derrama individual de la contribución territorial para el año económico de 1890-91, se concede el plazo de ocho días á los vecinos y terratenientes de este pueblo para que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento los correspondientes títulos que acrediten las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza; en la inteligencia que finido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pobla de Montornés 9 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Pablo Mercadé.